



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-009-2018-00096-00
Demandante	LISANDRO PULGARIN BEDOYA
Demandado	LUIS FERNANDO GOMEZ GOMEZ
Asunto	DECRETA SECUESTRO
AI N°	647V (178) 4

Se incorpora al plenario para el conocimiento de las partes, la comunicación proveniente de la REGISTRADORA SECCIONAL TITIRIBI ANTIOQUIA, en la cual aporta la constancia de la inscripción del embargo sobre el inmueble identificado con el F.M.I. 033-17435.

En virtud de lo anterior, procede esta dependencia a DECRETAR EL SECUESTRO, del referido bien para lo cual se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se libre el respectivo despacho comisorio dirigido al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TITIRIBÍ –REPARTO-** para que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con el F.M.I. 033-17435 propiedad del aquí demandado LUIS FERNANDO GOMEZ C.C.16.590.426, dicho Despacho Judicial se le significará que cuenta con todas las facultades necesarias para la diligencia, como son las de fijar fecha y hora para la práctica de la misma, las de allanar y subcomisionar en caso de ser necesario y las demás que considere pertinentes, incluyendo la de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente para su categoría y fijarle sus honorarios provisionales.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f78bca46f6ad5eca281b23a193867f1e2af063aec84893ee80566f3612902966

Documento generado en 16/03/2021 12:09:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>